

Res. N° 4140-2011.- Autorizan viaje de funcionaria para participar en evento a realizarse en Colombia 440918

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sentencia Exp. N° 0019-2009-PI/TC.- Declaran fundada en parte demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra diversos artículos de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial 440918

Sentencia Exp. N° 00004-2010-PI/TC.- Declaran inconstitucionales diversos artículos y disposición complementaria de las Ordenanzas N°s. 165-2009-MDPH, 175-2009-MDPH y 182-2010-MDPH, emitidas por la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, Lima 440928

UNIVERSIDADES

Res. N° 471.- Autorizan viaje de profesores de la Universidad Nacional de Ingeniería a la República Popular China, Holanda y Francia, para fines de investigación 440934

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ordenanza N° 133-AREQUIPA.- Crean la Mesa Regional de Lucha contra las Drogas 440935

Ordenanza N° 135-AREQUIPA.- Aprueban Lineamientos para la consolidación de deudas por multas en el Gobierno Regional de Arequipa y Tipificación de Responsabilidad Administrativa 440935

Ordenanza N° 136-AREQUIPA.- Crean el Sistema Regional de Areas Naturales Protegidas de Arequipa - SIRANP 440937

Ordenanza N° 137-AREQUIPA.- Establecen la priorización de áreas de conservación de biodiversidad en la Región Arequipa y proponen la declaración de áreas naturales protegidas 440938

Res. N° 058-2011-GRA/GREM.- Relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de marzo de 2011 440939

GOBIERNO

REGIONAL DE UCAYALI

Acuerdo N° 001-2011-GRU/CR.- Eligen Consejero Delegado para el periodo 2011 del Consejo Regional de Ucayali 440940

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD

DE ATE

R.A. N° 0125.- Disponen la contratación por reemplazo de Ejecutor Coactivo I y Auxiliar Coactivo I de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad 440940

MUNICIPALIDAD

DE CARABAYLLO

Ordenanza N° 222-2011-A/MDC.- Modifican la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad 440941

MUNICIPALIDAD DE

PUNTA HERMOSA

Acuerdo N° 017-2011-MDPH.- Declaran de riesgo geológico a zona del distrito y suspenden toda actividad administrativa o constructiva en el área afectada 440943

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE NUEVO CHIMBOTE

Acuerdos N°s. 041 y 044-2011-MDNCH-AL.- Aprueban remuneración mensual de alcalde y fijan monto de dieta de regidores de la Municipalidad 440943

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Autorizan viaje de Viceministro de Agricultura a Suiza para participar en la Decimonovena reunión del Comité de Flora de la CITES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0140-2011-AG

Lima, 12 de abril de 2011

VISTO:

La Notificación a las Partes N° 2010/033 de fecha 04 de noviembre de 2010, de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21080 del 21 de enero de 1975, el Perú aprobó la suscripción de la Convención

para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES, cuyo objetivo principal es la Conservación y utilización sostenible de las especies de fauna y flora silvestre incluidas en los Apéndices de dicha convención contra su explotación excesiva a través del comercio internacional;

Que, mediante la Notificación del Visto, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), comunica que la Decimonovena reunión del Comité de Flora tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 18 al 21 de abril de 2011;

Que, en la citada reunión se tratará temas relacionados al Programa de fomento de la capacidad para el establecimiento, la aplicación de los cupos nacionales para especies del Apéndice II; los dictámenes de extracción no perjudicial; las anotaciones principalmente de Orchidaceae, Cactaceae y especies arbóreas, examen del comercio significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II, cuestiones sobre la madera de especie caoba, enmiendas de los Apéndices, entre otros temas;

Que, la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y

financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que son autorizados mediante resolución del titular de la entidad y deben realizarse en categoría económica;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Resolución de autorización será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa CORPAC;

Que, el Ministro de Agricultura ha designado como representante del sector para las reuniones de trabajo con la Secretaria CITES, al Señor Luis Felipe Sánchez Araujo, Viceministro de Agricultura, por lo que resulta necesaria autorizar su viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Señor Luis Felipe Sánchez Araujo, Viceministro de Agricultura, a la ciudad de Ginebra, Suiza del 17 al 21 de abril del 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán efectuados con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

LUIS FELIPE SANCHEZ ARAUJO

Pasajes (Clase económica)	US\$	2,478.00
Viáticos	US\$	1,040.00
Tarifa CORPAC	US\$	31.00
Total	US\$	3,549.00

Artículo 3°.- Encargar al señor Juan Carlos Requejo Aleman, Secretario General del Ministerio de Agricultura, las funciones de Viceministro de Agricultura, en adición a sus funciones, a partir del 17 de abril de 2011 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente resolución, deberá presentar al Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL QUEVEDO FLORES
Ministro de Agricultura

627825-2

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

CONSEJO DIRECTIVO PROYECTO ESPECIAL JAEN
SAN IGNACIO BAGUA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N°002-2011-CD/PEJSIB

Jaén, 28 de marzo del 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 019-81-PCM; Decreto Supremo N° 059-2006-AG; Decreto Supremo N° 011-2008-AG; Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GR.CAJ/P; Resolución Ministerial N° 0656-2010-AG y Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 03-2011-PEJSIB-CD de fecha 25 de Marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 019-81-PCM se creó el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (PEJSIB), con la finalidad de impulsar la ampliación de la frontera agrícola y la ocupación territorial de las áreas de frontera política, contemplando la realización de estudios y la ejecución de un conjunto de proyectos de infraestructura de apoyo tanto vial como energético.

2. Que, mediante Decreto Supremo N° 059-2006-AG, los Proyectos Especiales pertenecientes al Instituto Nacional de Desarrollo (ex-INADE), entre los cuales se encuentra el PEJSIB, fueron adscritos al Ministerio de Agricultura.

3. Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, se constituyó el Consejo Directivo del PEJSIB como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias y actividades de la institución, quien designará al Director Ejecutivo y supervisará la administración general y la marcha institucional de la Entidad, el mismo que esta conformado por un (01) representante del Gobierno Regional de Amazonas, un (01) representante del Gobierno Regional de Cajamarca y un (01) representante del Ministerio de Agricultura.

4. Que, el Consejo Directivo del PEJSIB, ha sido recompuesto a través de la designación de sus nuevos representantes por cada uno de los Gobiernos Regionales de Amazonas y Cajamarca, y del Ministerio de Agricultura (MINAG), estando conformado a la fecha por los siguientes representantes:

- Por el Gobierno Regional Amazonas, Ing. SILVIO ROSENDO TORRES CÁSTRO, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 08.MAR.2011, quien preside el Consejo Directivo.

- Por el Gobierno Regional Cajamarca, Prof. BACILIO DÍAZ PÉREZ, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2011-GR.CAJ/P, de fecha 25.FEB.2011; y,

- Por el Ministerio de Agricultura, Ing. JORGE LUIS MAGUIÑA VILLON, designado mediante Resolución Ministerial N° 0656-2010-AG.

5. Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 03-2011-PEJSIB-CD de fecha 25.MAR.2011, el pleno del Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones y competencias conforme al Decreto Supremo N° 011-2008-AG, acordó dar por concluida al 31 de Marzo del 2011, la designación del CPC GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUNIGA en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, dándole las gracias por los servicios prestados y, asimismo, ACORDO DESIGNAR a partir del 01 de Abril del 2011, al Ing. TEOBALDO CORREA ROJAS, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, disponiendo emitir la correspondiente Resolución de Consejo Directivo.

6. Que, por las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG y Art. 08 del Reglamento de Consejo Directivo aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2010-CD/PEJSIB de fecha 26.FEB.2010, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEJSIB.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR por CONCLUIDA al 31 de Marzo del 2011, la designación del CPC GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZUNIGA en el cargo de Director Ejecutivo